



El nuevo Plan de Formación 2021 (PDI) pretende seguir impulsando la cualificación y profesionalidad del personal de la Universidad de Málaga, fomentando el cambio cultural de la propia Universidad con el objetivo de apoyar y acelerar la implementación de todos aquellos procesos de modernización y mejora a los que se enfrenta a través del aprendizaje permanente, con una oferta formativa que dé respuesta a las necesidades del personal docente e investigador y de los distintos centros y departamentos, a la vez que presta atención al desarrollo personal.

ESTRUCTURA DEL PLAN

La nueva estructura de este Plan se ha ido construyendo a través de pasos que aseguren la continuidad de lo que ha venido funcionando bien hasta el momento, a la vez que la oportunidad de añadir aquello que se ha ido aprendiendo de los anteriores planes, estableciéndose tres líneas formativas

- Formación genérica
- Formación específica
- Formación para el desarrollo personal

En la línea de la **Formación Genérica**, en general, las acciones formativas irán dirigidas a todo el PDI.

El programa de Formación en TIC, que estaba en anteriores planes, se transforma en uno de competencias digitales y usos de recursos de la biblioteca. En él aparecerán todas aquellas acciones de formación genérica sobre estos temas y, por tanto, que interesen a todo el personal.

Del mismo modo, el programa de Formación en Idiomas se amplía a uno de Internacionalización que permite la inclusión tanto de cursos de idiomas como de acciones formativas más amplias.

La **Formación Específica**, como su nombre indica, se establece para diseñar y desarrollar distintas acciones formativas destinadas a la formación de colectivos particulares, intentando cubrir las distintas ramas en las que el PDI se mueve, incluyendo también en estos programas la formación en centros, que en esta ocasión se convocará más tarde. También se incluyen acciones destinadas a temas como la formación docente, formación para la investigación y la formación del profesorado novel del segundo y tercer nivel. Actualmente se está estudiando la mejora de la formación de noveles y a su conclusión se convocará las acciones formativas correspondientes al primer nivel.





Por último, la **Formación para el Desarrollo Personal** tiene como función el desarrollo integral de la persona.

Por tanto, la estructura de este Plan quedaría como sigue:

Plan de Formación 2021
A) FORMACIÓN GENÉRICA
1. CAMBIO DE CULTURA ORGANIZACIONAL
2. COMPETENCIAS DIGITALES Y USO DE RECURSOS DE LA BIBLIOTECA
3. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
4. APLICACIONES CORPORATIVAS
5. RESPONSABILIDAD SOCIAL, SOSTENIBILIDAD Y PREVENCIÓN
6. INTERNACIONALIZACIÓN
B) FORMACIÓN ESPECÍFICA
7. FORMACIÓN DOCENTE
8. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN
9. RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES
10. RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
11. RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD
12. RAMA DE CIENCIAS
13. RAMA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA
C) DESARROLLO PERSONAL

Todas las acciones formativas se impartirán en los términos y condiciones establecidos en su ficha (personal destinatario, nº de ediciones, fecha de impartición, profesorado...) sin perjuicio de las modificaciones que por razones técnicas y organizativas puedan producirse.

Esta planificación tiene un carácter abierto que permite tanto la revisión y la inclusión de nuevas propuestas en función de la evaluación que se efectúe como responder a nuevas necesidades, a situaciones excepcionales y a la disposición presupuestaria.

El presente Plan de Formación se desarrollará en su totalidad de forma **online desde el mes de mayo al mes de diciembre de este año 2021**.





DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Este Plan de Formación va dirigido al Personal Docente y/o Investigador de la Universidad de Málaga.

Para participar en las acciones formativas ofertadas se tendrá que pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

- Catedráticos/as de universidad
- Profesorado titular de universidad
- Profesorado contratado doctor
- Profesorado ayudante doctor
- Profesorado ayudante
- Profesorado asociado
- Profesorado visitante
- Personal investigador en formación
- Profesorado emérito
- Cualquier otra figura que se prevea en la legislación estatal o autonómica.

Las personas solicitantes deberán estar incluidas en alguno de estos colectivos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, se utilizarán las bases de datos oficiales de la Universidad de Málaga.

El colectivo de personal investigador en formación solo podrá participar en las acciones de Formación docente si tiene obligaciones docentes reconocidas en su contrato.

3. PROCEDIMIENTO GENERAL DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La solicitud de acciones formativas se realiza a través de la página web del Servicio de Formación e Innovación (<http://www.uma.es/formacion>) **desde el día 15 al 26 de abril de 2021.**

Podrá solicitar el número de acciones formativas que desee, **indicando siempre el orden de preferencia de cada una de ellas.**

A cada persona el programa le asigna automáticamente un número de solicitud, el mismo para todas las acciones formativas que solicita, en función del orden de petición. Este se tendrá en cuenta para la asignación cuando las solicitudes superen a las plazas disponibles.





Finalizado el plazo de inscripción, el Servicio de Formación e Innovación adjudicará las plazas de cada actividad según el orden siguiente:

1. El cumplimiento de los requisitos establecidos específicamente en la acción formativa solicitada (obligatoriedad, destinatarios preferentes).
2. En caso de que las solicitudes superen a las plazas disponibles, la asignación se realizará teniendo en cuenta:
 - 2.1. Orden de preferencia.
 - 2.2. Orden de solicitud comenzando por el número resultante en el sorteo realizado antes de la adjudicación de plazas.

Una vez realizada la adjudicación de las acciones formativas podrá consultarse en el Portal de Servicios de la Universidad de Málaga.

Si no puede participar en una acción formativa adjudicada, deberá informar al Servicio de Formación e Innovación con una antelación de al menos 7 días previos a su inicio para que su plaza pueda ser ocupada por otra persona.

Las posibles vacantes que se produzcan serán cubiertas utilizando la lista de espera. Se realizará una consulta a la persona que esté en primer lugar en dicha lista y tendrá un plazo de 24 horas para responder. En caso necesario, se realizarán sucesivas llamadas hasta que se completen las plazas o hasta que los requisitos de asistencia a la actividad ya no lo permitan.

4. CERTIFICACIÓN

Las acciones formativas serán incluidas en el expediente personal de formación de aquellos/as participantes que hayan superado los requisitos recogidos en la ficha de la actividad.

Málaga, 15 de abril de 2021

Yolanda García Calvente

Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

